



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25
13/03/25

ACTA NÚMERO 16/25

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 16/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
BERRELLEZA	
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
HERNÁNDEZ	
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 16/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 15/25.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

2

- PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. GUADALUPE IBARRA BUENO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. GALVAN VALENZUELA

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

3

- LORENZO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 13.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 14.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ Y DEL C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA, HIJOS DEL C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 15.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 16.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 17.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 18.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 19.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. GILDARDO CASILLAS CASTRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 20.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS A SANCIONAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
 - 21.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES.
 - 22.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

4

- 23.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VACTOR PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.
- 24.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C.
- 25.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2024.
- 26.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025.
- 27.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL PROYECTO DENOMINADO "PANTEÓN SANTA ANITA".
- 28.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE BAJA DE 12 (DOCE) ARMAS DE FUEGO LARGAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 29.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON FINANCIERA PARA EL BIENESTAR.
- 30.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMPESTRE EL HUERTO".
- 31.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD PROMOVIDO POR EL C. JESÚS MANUEL GARCÍA LÓPEZ, POR EL FALLECIMIENTO DE NAYVI LÓPEZ RAMÍREZ.
- 32.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JORGE LUIS CARDENAS LÓPEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 33.- ASUNTOS GENERALES.
- 34.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ. INFORMA AL PLENO DE CABILDO QUE SE PRESENTO ANTE LA SECRETARÍA UN OFICIO POR PARTE DEL C. PORFIRIO CUADRAS MONTOYA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL DICTAMEN SU PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NO SEA TOMADO EN CUENTA EN ESTA SESIÓN, POR NO ESTAR DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE REDACTÓ.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO BAJAR EL PUNTO DÉCIMO INTERESADO, A SOLICITUD DEL INTERESADO, EL C. PORFIRIO CUADRAS MONTOYA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

Patricia ARELLANO Rojas

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical note that reads "Nohemi Castañeda" and several large, stylized signatures.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

5

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 15/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 15/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 15/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 15/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

6

PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA **C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA	16/08/1999	POLICÍA SEGUNDO	25 AÑOS, 05 MESES, 21 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 25 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **25 AÑOS, 05 MESES, 21 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

7

MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR A LA ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATACIÓN DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE ESTE HONORABLE CABILDO DE NAVOLATO. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SALUDO CON GUSTO A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LOS CIUDADANOS NAVOLATENSES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y QUE NOS SIGUEN POR LAS REDES SOCIALES. EL DÍA DE HOY ANALIZAREMOS DIVERSOS DICTÁMENES DE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL ÁREA DE SEGURIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, HOMBRES Y MUJERES QUE MERECE TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO Y RESPALDO POR SU ARDUA LABOR DURANTE SU SERVICIO A NUESTRO MUNICIPIO Y A TODA LA POBLACIÓN. LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CABILDO A CONSIDERACIÓN, COMISIÓN QUE ME HONRO EN PERTENECER, SON DICTÁMENES CONSENSADOS POR LOS MIEMBROS DE LAS MISMAS Y CABILDEADOS ANTE LAS AUTORIDADES EJECUTIVAS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO CON LOS PROPIOS AGENTES QUE HOY SERÁN BENEFICIADOS CON ESTE DERECHO LABORAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, MISMA QUE RIGE LAS CONDICIONES DE RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

8

ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. HAY QUE RECONOCER EL COMPROMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, QUIEN SIEMPRE HA MOSTRADO EMPATÍA CON TODOS LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y PARTICULARMENTE CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS DICTÁMENES QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, CONTEMPLAN PENSIONES POR RETIRO Y POR ORFANDAD, MISMOS QUE AL HACER UNA REVISIÓN A PROFUNDIDAD DEL MARCO NORMATIVO, SON OTORGADAS POR ESTE MUNICIPIO EN EL VERTIENTE, NO SOLO EN LA REMUNERACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, SI NO TAMBIÉN, ES OTORGADO EN LOS CASOS EN LOS QUE SE CUMPLA CON EL REQUISITO LEGAL, EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DIRECTO. DE IGUAL MANERA, SE LE RECONOCE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A LOS AÑOS LABORADOS, ASÍ MISMO SE AUTORIZA PAGAR EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY. ESTOS DICTÁMENES, DAN CERTEZA A LA LABOR TAN IMPORTANTE QUE EJERCIERON POR AÑOS LOS ELEMENTOS QUE HOY SE LES AUTORIZA SU PENSIÓN Y A LOS FAMILIARES DEL ELEMENTO EN CUESTIÓN, EN EL DICTAMEN DE PENSIÓN POR ORFANDAD. LOS INVITO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO A QUE CERREMOS FILAS CON LA ADMINISTRACIÓN, QUE ASUMAMOS COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD NAVOLATENSE Y QUE DEMOSTREMOS CON ACCIONES QUE LE VAMOS A CUMPLIR SIEMPRE A NUESTRO MUNICIPIO Y ESTADO. MUCHAS GRACIAS.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS REGIDORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO Y SOBRE TODO A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. SABEMOS LA LUCHA QUE TRAEN, MUY MERECEIDA YA, QUE EN LA MESA DE CABILDO SE PONGAN TODOS LOS TRÁMITES QUE TENÍAN AHÍ. AGRADECERLE TAMBIÉN AL REGIDOR OMAR LA DISPOSICIÓN QUE HA TENIDO EN EL TRABAJO, QUE HA IDO HACIENDO, SABEMOS QUE TIENEN AÑOS EN ESTA LUCHA Y SIEMPRE HE DICHO QUE USTEDES HACEN UNA GRAN LABOR. MUY AGRADECIDA POR CUIDAR A NUESTRAS FAMILIAS, USTEDES DESCUIDAN LAS SUYAS PARA CUIDAR LAS NUESTRAS Y ESO TIENE UN RECONOCIMIENTO PARA QUE YA SE DEDIQUEN DE LLENO A SUS FAMILIAS. MUCHAS GRACIAS Y PRESIDENTE, MUY AGRADECIDA PORQUE HOY YA SE HACEN ESTOS DICTÁMENES PARA QUE CONTINÚEN CON SUS TRÁMITES. FELICITAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. SILVIA CHAIDEZ ARMENTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JESÚS CECILIO GARCÍA

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

9

SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ	24/09/1998	POLICÍA SEGUNDO	26 AÑOS, 04 MESES, 14 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

10

LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. **IV.-** QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **26 AÑOS, 04 MESES, 14 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. DE IGUAL MANERA SE LE RECONOCE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A LOS AÑOS LABORADOS. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Patricia Arellano Rojas

Alcaldesa
Nohemi Castañeda
Regidora
Luzmila
Tesorero
Juan Carlos



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

11

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JESÚS CECILIO GARCÍA SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

12

254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA	16/02/1998	SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO	26 AÑOS, 11 MESES, 22 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 27 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZ EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **26 AÑOS, 11 MESES, 22 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU

Patricia Arellano Rojas

CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES. SOLAMENTE HACERLES UNA MENCIÓN EN EL CONSIDERANDO TERCERO, CON EL COMPUTO DE SUS AÑOS DE VEINTISÉIS AÑOS, ONCE MESES, VEINTIDÓS DÍAS, ES HACERLE EL RECONOCIMIENTO DE LOS VEINTISIETE AÑOS COMO LO MARCA LA LEY DENTRO DEL CONSIDERANDO SEGUNDO. QUE UNA VEZ CUMPLIDO SEIS MESES UN DÍA SE LE RECONOCEN LOS VEINTISIETE AÑOS O SE LE RECONOCE EL AÑO COMPLETO, ESO ES EN EL CONSIDERANDO TERCERO, HACER ESA OBSERVACIÓN. Y EN EL RESOLUTIVO TERCERO, EN DONDE DICE HABER CUMPLIDO AL MENOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, EN EL FUNDAMENTO QUE TRAE EL CONSIDERANDO SEGUNDO, REFERENTE AL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I, ES POR TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, ES NADA MÁS HACER LA OBSERVACIÓN Y QUE SE AGREGUE EL TEMA DE LOS TRES AÑOS QUE ACTUALMENTE OSTENTAN. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VIZCARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ	21/05/1999	POLICÍA TERCERO	25 AÑOS, 08 MESES, 17 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU

Patricia Arellano Rojas

SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. **RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **25 AÑOS, 08 MESES, 17 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATACIÓN DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

16

ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SINDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. EN LA PARTICULAR, EN EL CONSIDERANDO TERCERO, EN EL MISMO SENTIDO, RECONOCIÉNDOLE LOS VEINTICINCO AÑOS, OCHO MESES Y DIECISIETE DÍAS, PASAN A SER VEINTISÉIS AÑOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, NADA MÁS PARA QUE SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO, QUE YA VIENE DENTRO DEL FUNDAMENTO LEGAL EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO Y REFERENTE AL RESOLUTIVO TERCERO, DE IGUAL MANERA, LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, QUE MENCIONA AHÍ, TAMBIÉN VIENE EL FUNDAMENTO LEGAL EN BASE AL 143 FRACCIÓN I, QUE ES A LOS TRES AÑOS, NADA MÁS PARA QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES NECESARIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES DE NUEVO. CON SU PERMISO PRESIDENTE, SINDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES. COMPAÑERO OMAR, COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SI ME HACE BASTANTE RUIDO LAS OBSERVACIONES QUE HA VENIDO HACIENDO A LOS DICTÁMENES, PORQUE ESTOS DICTÁMENES YA PASARON POR COMISIONES UNIDAS, FUERON ANALIZADAS, CONSENSADAS CON LOS ELEMENTOS QUE ESTÁN PARA RETIRO Y LA VERDAD NO CREO PRUDENTE EL HECHO DE QUE SE LLEVE A CABO AQUÍ LAS MODIFICACIONES QUE MENCIONA, PORQUE SE TENDRÍA QUE REVISAR EN COMISIONES Y NO ME GUSTARÍA QUE ESTO PASARA, DADO QUE ESTO RETARDARÍA MÁS EL PROCESO PARA QUE LES LLEGUE EL DEPÓSITO QUE LOS ELEMENTOS NECESITAN, PUES ES SU DERECHO. NO SE QUE OPINIÓN ME PUEDA DAR EL COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA OTRA COMISIÓN, PARA TRANSITAR EN EL MISMO SENTIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN EN EL CONTEXTO DE LOS ELEMENTOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, QUE NUESTRA INTENCIÓN ES DARLE SALIDA A ESTO Y QUE GOCEN DE SU DERECHO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORAS Y EL PERMISO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES AQUÍ EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 16/25. BIEN LO DICE NUESTRA AMIGA REGIDORA NOHEMÍ, LO QUE AHÍ SE PLASMA EN EL DICTAMEN, ES PRECISAMENTE LOS DERECHOS QUE TIENEN CADA UNO DE LOS AGENTES QUE EL DÍA DE HOY, GRACIAS A LOS TIEMPOS O A LA VOLUNTAD, COMO LE QUIERAN DECIR, DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

17

ENCABEZA EL DR. JORQUE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, ES UN TRABAJO QUE SE HABÍA RETAZADO POR LOS TIEMPOS, HAY DICTÁMENES QUE DEBIERON DE HABER SALIDO DESDE EL DOS MIL VEINTITRÉS, CREO QUE OTROS EN EL DOS MIL VEINTICUATRO. SIN EMBARGO, CREO QUE ESTE ACTO DE JUSTICIA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL DÍA DE HOY, ES MUY MERECIDO, YO ENTIENDO PERFECTAMENTE BIEN EL TRABAJO Y LOS RIESGOS QUE TIENEN SOBRE TODO ESTOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE HAN PASADO Y HAN TRANSITADO POR MUCHAS CUESTIONES, ARRIESGANDO SIEMPRE TODO A CAMBIO SOLAMENTE DEL SUSTENTO DE QUE ELLOS ACTUALMENTE ELLOS GOZAN CON TODO EL DERECHO QUE LES CORRESPONDE. ESE TEMA DE TRANSITAR DE UN AÑO CON LA ANTIGÜEDAD, LO QUE ESTÁ PLASMADO EN LA LEY ES LO QUE SE LES ESTÁ RECONOCIENDO, LO QUE ESTÁ PLASMADO ES SU EXPEDIENTE, QUE YA LO HEMOS ANALIZADO, YA LO HEMOS REVISADO ANTERIORMENTE CON LOS COMPAÑEROS QUE HOY TIENEN ESE DERECHO Y SE ESTÁ CRISTALIZANDO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y POSTERIORMENTE SALDRÁ PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA QUE PASEN DE AGENTES ACTIVOS A AGENTES JUBILADOS EN TODOS LOS TÉRMINOS DE LEY. SI BIEN LO DICE EL COMPAÑERO OMAR, SI LA LEY DICE QUE SE LE RECONOCE EL AÑO, ESE YA ES UN TEMA MONETARIO, ECONÓMICO, QUE SE TIENE QUE REVISAR EN EL ÁREA DE TESORERÍA Y QUE, SI SE REQUIERE ALGÚN DOCUMENTO ESPECIAL PARA ESE FIN, SE TENDRÁ QUE GENERAR PARA QUE A ELLOS SE LES RECONOZCA A TODOS LOS AÑOS Y PUEDAN DISFRUTAR LO QUE LES CORRESPONDE. ENTONCES, EL HECHO DE QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAN ADQUIRIR UN AÑO MÁS DE ANTIGÜEDAD, EN SU CASO PARTICULAR, EN EL CASO ECONÓMICO, SE TENDRÁ QUE VER CON EL ÁREA FINANCIERA, CON EL ÁREA QUE CORRESPONDE, SI USTEDES HAN ESCUCHADO NO HAY MONTOS TODAVÍA PORQUE ES UN TEMA QUE SE TIENE QUE REVISAR Y POSTERIORMENTE EN UN ACUERDO QUE YA SE TUBO CON LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, DE LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IR PAGANDO EN LA MEDIDA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO ESE DERECHO AL QUE SON ACREEDORES, SEGURAMENTE SE VA A HACER EN LOS TÉRMINOS QUE YA SE ACORDARON. PARA QUE TENGAN ESA TRANQUILIDAD QUE SE VA A HACER LO CONDUCENTE, LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE SUS DERECHOS SEAS RECONOCIDOS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, REGIDORES, SÍNDICA PROCURADORA. NADA MÁS EL TEMA, SON OBSERVACIONES QUE SE HACEN EN EL MOMENTO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, SIEMPRE, AHORITA ES EL MOMENTO EN EL QUE TODOS LOS REGIDORES, SI USTEDES MISMOS, PORQUE QUIENES NO ESTÁN EN LA COMISIÓN, NOTAN O HACEN ESA OBSERVACIÓN, AQUÍ ES DONDE SE PUEDE CORREGIR Y COMO YA VIENE FUNDAMENTADO, ES NADA MÁS PARA QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES NECESARIAS REGIDORA NOHEMÍ, NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SE TENGA QUE APLAZAR, PARA QUE SE TENGA QUE ATRASAR, SOLAMENTE QUE YA ESTÁ FUNDAMENTADO, EL TEMA SOLAMENTE, DEL CONCEPTO FINAL, PORQUE YA LEÍMOS LOS OTROS Y NO TRAEN OBSERVACIONES, Y LOS POSTERIORES NO TODOS TRAEN OBSERVACIONES, PERO ES EL MOMENTO PARA QUE SE VAYAN BIEN, PORQUE SI NO, EL DÍA DE MAÑANA LOS REGIDORES TENDRÍAN QUE SOLICITAR OTRO DICTAMEN NUEVAMENTE, QUE TENGA QUE PASAR POR CABILDO PARA HACER UNA MODIFICACIÓN. ENTONCES NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE, SON TEMAS MERAMENTE DE DETALLES Y DE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

18

OBSERVASES, EN BASE DE FUNDAMENTOS LEGALES NADA MÁS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDOS. POR ESO SE HACE LA OBSERVACIÓN EN EL MOMENTO. PERO NO HAY NINGUNA OTRA COSA DE FONDO, POR EL CONTRARIO, AGRADEZCO LA VOLUNTAD DE TODOS LOS REGIDORES DE ESTAR SACANDO ESTA SESIÓN TAN EXTENSA PARA PODER JUBILAR A LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN CON SU PENSIÓN POR RETIRO. LE AGRADEZCO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA PROCURADORA Y AL SECRETARIO POR HACER EL ESFUERZO DE QUE ESTA SESIÓN SALGA LO MEJOR POSIBLE. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RAMÓN RINCÓN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

19

254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA **C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA	01/04/1999	POLICÍA TERCERO	25 AÑOS, 10 MESES, 06 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **25 AÑOS, 10 MESES, 06 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU

Patricio Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

20

CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y COMPAÑEROS REGIDORES. AQUÍ TAMBIÉN EN EL RESOLUTIVO TERCERO, LO MISMO, LOS CINCO AÑOS SOBRE LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA Y CONSIDERAR EL TEMA DE LOS TRES AÑOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

21

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ESTATAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	21/02/1995	CELADOR	06 MESES, 06 DÍAS	1995
	16/09/1995	AGENTE	02 AÑOS, 02 MESES, 01 DÍA	1997
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	16/04/1999	POLICÍA SEGUNDO	25 AÑOS, 10 MESES, 22 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

22

ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, POR HABER CUMPLIDO **02 AÑOS, 08 MESES Y 07 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO Y UNA ANTIGÜEDAD DE **25 AÑOS, 10 MESES, 22 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATACIÓN DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

23

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑEROS REGIDORES. IGUAL EN EL RESOLUTIVO TERCERO REFERENTE EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, HACER LA MENCIÓN DE LOS TRES AÑOS, HACER LA MENCIÓN DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

24

RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. **CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA	05/01/1999	SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO	26 AÑOS, 02 MESES, 02 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. **CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. **CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **26 AÑOS, 02 MESES, 02 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

25

ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: UNA DISCULPA PRESIDENTE. HACER LA MENCIÓN TAMBIÉN EN EL RESOLUTIVO TERCERO, ESPECÍFICAMENTE CON LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, QUE ES CON EL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I, QUE ES CON EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO, PARA QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA

Patricia Arceano Rojas



AYUNTAMIENTO

PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA	01/07/1999	POLICÍA TERCERO	25 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

27

LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. **IV.-** QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **25 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

28

MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LICL. OMR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. IGUAL HACER LA MENCIÓN EN EL RESOLUTIVO TERCERO, LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, SE AGREGUE EL TEMA DE LOS TRES AÑOS QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. ANITA ALEIDA ZAZUETA OSUNA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO PRIMERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. GUADALUPE IBARRA BUENO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. GUADALUPE IBARRA BUENO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. GUADALUPE IBARRA BUENO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA

Patricia Arreano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

29

SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA **C. GUADALUPE IBARRA BUENO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. GUADALUPE IBARRA BUENO	03/05/1999	POLICÍA TERCERO	25 AÑOS, 09 MESES, 04 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. GUADALUPE IBARRA BUENO**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. GUADALUPE IBARRA BUENO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. GUADALUPE IBARRA BUENO**, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **25 AÑOS, 09 MESES, 04 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

30

ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. GUADALUPE IBARRA BUENO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTES: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. HACER LA MENCIÓN EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE AL MENOS LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTAN, QUE SE AGREGUE LO DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. GUADALUPE IBARRA BUENO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA

Patricia Arreola Rojas



AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. GALVAN VALENZUELA LORENZO	26/10/1998	POLICÍA TERCERO	26 AÑOS, 03 MESES, 12 DÍAS	2025

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

32

AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, POR HABER CUMPLIDO UNA ANTIGÜEDAD DE **26 AÑOS, 03 MESES, 12 DÍAS** EN EL SERVICIO POLICIAL MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, PREVIA CONSTATACIÓN DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO** SOLICITADA POR EL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO.

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

33

SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES. DE IGUAL MANERA EN EL RESOLUTIVO TERCERO, AL MENOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA, AGREGARLE EL TEMA DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I, A LOS TRES AÑOS CON LOS QUE CUENTA EL ELEMENTO, QUE ES CUANDO SE PUEDE CAMBIAR. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. GALVAN VALENZUELA LORENZO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ Y DEL C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA, HIJOS DEL C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ Y DEL C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA, HIJOS DEL C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ, POR SER INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA MISMA QUE ACREDITAN SUS DERECHOS, MISMO QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y HOY SOLICITAN LOS HIJOS SU PENSIÓN POR

Patricia Arleno Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

34

ORFANDAD, EL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, Y EL **C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA**, AL CUAL LE CORRESPONDE LEGALMENTE, CONFORME AL DERECHO APLICABLE. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD Y DISCAPACIDAD PERMANENTE DE LOS PARIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36, 37, 46 PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO RESPECTIVAMENTE, 47 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 255 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, Y EL ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE POR ACREDITADOS Y VERIFICADO QUE, EL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, Y EL **C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA** COMO HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL **C. JOSE LUIS ROCHA GONZÁLEZ**, JUBILADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, ACREDITANDO TODOS LOS DERECHOS COMO ELEMENTO DE LA CORPORACIÓN. III.- QUE EL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, ES HIJO DE LOS **C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ** Y EL **C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ** COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 001, DEL LIBRO 002, ACTA 00337 DE LA LOCALIDAD DE NAVOLATO CON FECHA DE REGISTRO 06 DE MAYO DE 2014, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EL **C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ** Y EL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**. IV.- QUE EL **C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA**, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO **3738083587380**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES HIJO DE LOS **C. MIRNA LUCIA LEYVA HERNÁNDEZ** Y EL **C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ** COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 0001, DEL LIBRO 2, ACTA 528 DE LA LOCALIDAD DE NAVOLATO, CON FECHA DE REGISTRO 25 DE ABRIL DE 1991, MUNICIPIO DE REGISTRO NAVOLATO, ESTADO DE REGISTRO SINALOA; CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EL **C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ** Y EL **C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA**. V.- QUE EN EL JUICIO PROMOVIDO POR LA **C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ** TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, ANTE EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO EN EXPEDIENTE CON NÚMERO 29/2022 EN EL QUE DEMANDÓ POR LA VÍA PROCESAL, LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DEPENDENCIAS ECONÓMICAS DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL EXTINTO TRABAJADOR, EL **C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ**. VI.- QUE AL MISMO JUICIO PROMOVIDO POR LA **C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ** SE MANIFESTÓ EL **C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA** EL CUAL TIENE DERECHO COMO BENEFICIARIO, DEBIDO A QUE EL CIUDADANO CUENTA CON UNA DISCAPACIDAD VISUAL CON EL CARÁCTER DE INVALIDEZ DEFINITIVO, SEGÚN DICTAMEN CON NÚMERO

Patricia Arreano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

35

426180832, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. VII.- QUE EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO EN EXPEDIENTE CON NÚMERO 29/2022, RESUELVE SE DECLAREN COMO ÚNICOS Y LEGÍTIMOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO FALLECIDO, EL C. **JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ** A LA C. **JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ** EN CALIDAD DE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, Y C. **JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA** POR ENDE CON DERECHO A PERCIBIR LOS DERECHOS SOCIALES Y LABORALES DEL EXTINTO SERVIDOR PÚBLICO. VIII.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DELAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ** TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, Y LA SOLICITUD DEL C. **JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE EL C. **JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ** FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DE NAVOLATO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO DE **PENSIÓN POR ORFANDAD** AL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, Y AL C. **JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA**, HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EL C. **JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ**, YA QUE DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD QUE SE AUTORIZA AL MENOR **JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ**, Y AL C. **JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA**, HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR ORFANDAD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN POR ORFANDAD EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL QUE PERCIBÍA EL ELEMENTO POLICIAL FALLECIDO, MISMA QUE SE DIVIDIRÁ EN PARTES IGUALES PARA CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, PERCIBIENDO CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS EL 50% DE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA, GRADO Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** LAS PENSIONES POR ORFANDAD POR CAUSA DE MUERTE DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

36

ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PROPORCIONARÁ LA PRESENTE REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SE OTORGARÁ DE FORMA RETROACTIVA DESDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PAGOS. **CUARTO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚEN Y GARANTICEN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS BENEFICIARIOS DEL **C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ**, COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. **QUINTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA A LOS BENEFICIARIOS ANTES MENCIONADOS, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SÉPTIMO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ Y DEL C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA, HIJOS DEL C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. JANICE ARACELY BOJÓRQUEZ HERALDEZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JEREMY ALEJANDRO ROCHA BOJÓRQUEZ Y DEL C. JULIO CÉSAR ROCHA LEYVA, HIJOS DEL C. JOSÉ LUIS ROCHA GONZÁLEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

37

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU PENSIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 26 AÑOS, 04 MESES, 06 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO RECEPCIONISTA. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMO RECEPCIONISTA, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN INCOMPLETA. COMO SE TRATA DE TRABAJADOR PENSIONADO, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE A LA TRABAJADORA, C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, SU PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORQUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMO RECEPCIONISTA, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
-----------------------------	---------------------	-----------	------------	---------------

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL				
C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA	01-MARZO-1997	RECEPCIONISTA	26 AÑOS, 04 MESES, 06 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LA INTERESADA, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDA A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMO RECEPCIONISTA, C. **SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **26 AÑOS, 04 MESES, 06 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADA ACTIVA A LA SITUACIÓN DE PENSIONADA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN EL **90% (NOVENTA POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

39

ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. SOCORRO DEL CARMEN SAUCEDA OCHOA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 02 MESES, 09 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES PROCEDENTE QUE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

EJERCITE SU DERECHO A LA JUBILACIÓN. COMO SE TRATA DE TRABAJADOR JUBILADO, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR, **C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA**, SU JUBILACIÓN CON EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORQUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA	31-MAYO-1993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	30 AÑOS, 02 MESES, 09 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.** - EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A, **C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 02 MESES, 09 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS"

PATRICIA ARELLANO ROSAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

41

CUARTO. - SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.** - SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. FRANCISCO EMILIO JACOBO OCHOA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. SOLICITARLES SU PERMISO PARA AUSENTARME DE ESTA SESIÓN DE CABILDO, PARA ATENDER UN TEMA PERSONAL, FALLECIÓ EL HERMANO DE MI PAPÁ Y AHORITA VA A SER LA MISA, POR ESO ES QUE TENGO QUE RETIRARME. NADA MÁS LES PIDO SU CONSIDERACIÓN. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

DÉCIMO SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

Patricia ARELLANO Rojas

Armas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

42

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU PENSIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 21 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO AFANADORA. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMO AFANADORA, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN INCOMPLETA. COMO SE TRATA DE TRABAJADOR PENSIONADO, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE A LA TRABAJADORA, C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE, SU PENSIÓN CON EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORQUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMO AFANADORA, SOLICITÓ SU PENSIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE	01-ENERO-2002	AFANADORA	21 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. MARÍA

Patricia Arreano Rojas

Ana María



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

43

ELIZABETH GARCÍA VALLE, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LA INTERESADA, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMO AFANADORA, **C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE**, POR HABER CUMPLIDO **LOS 21 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADA ACTIVA A LA SITUACIÓN DE PENSIONADA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN EL **80% (OCHENTA POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELIZABETH GARCÍA VALLE, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN SOLICITADA POR LA C. MARÍA**

Patricia Arellano Rojas

Humana



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

44

ELIZABETH GARCÍA VALLE, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 00 MESES, 08 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO COMO ELECTRICISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO ELECTRICISTA, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA JUBILACIÓN. COMO SE TRATA DE TRABAJADOR JUBILADO, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, SU JUBILACIÓN CON EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Humana



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

45

SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORQUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO ELECTRICISTA, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA	15-JULIO-1993	ELECTRICISTA	30 AÑOS, 00 MESES, 08 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO ELECTRICISTA, C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 00 MESES, 08 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Arriana



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

46

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ISIDRO AMADOR MEDINA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. GILDARDO CASILLAS CASTRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. GILDARDO CASILLAS CASTRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. GILDARDO CASILLAS CASTRO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 00 MESES, 14 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO COMO AUXILIAR TOPÓGRAFO EN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITO COMO AUXILIAR TOPÓGRAFO EN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34

Patricia Arellano Rojas

Amador



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

47

FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA JUBILACIÓN. COMO SE TRATA DE TRABAJADOR JUBILADO, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR **C. GILDARDO CASILLAS CASTRO**, SU JUBILACIÓN CON EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORGUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. GILDARDO CASILLAS CASTRO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO COMO AUXILIAR TOPÓGRAFO EN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. GILDARDO CASILLAS CASTRO	01-JUNIO-1993	AUXILIAR DE TOPÓGRAFO	30 AÑOS, 00 MESES, 14 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. GILDARDO CASILLAS CASTRO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO COMO AUXILIAR TOPÓGRAFO EN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **C. GILDARDO CASILLAS CASTRO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 00 MESES, 14 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Arriana



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

48

TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. GILDARDO CASILLAS CASTRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. GILDARDO CASILLAS CASTRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO SOLICITA UN RECESO DE 45 MINUTOS, SOMETIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 VOTOS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 15 HORAS CON TRES MINUTOS.

DÉCIMO NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS A SANCIONAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Francisco



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

49

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS A SANCIONAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I.- QUE EN VIRTUD DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR DE LA MEJOR MANERA POSIBLE LAS COMPRAS REALIZADAS POR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EN SESIÓN DE CABILDO 06/24 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 PROPUSO AL PLENO DE CABILDO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROCURANDO EN TODO MOMENTO QUE EN LAS COMPRAS REQUERIDAS SATISFAGAN LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE CALIDAD, CANTIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIOS ACCESIBLES; DE LA MISMA FORMA, VERIFICAR QUE LAS ADQUISICIONES SE EFECTÚEN EN ESTRICTO APEGO A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS, LAS NORMAS QUE DEFINA ESTE AYUNTAMIENTO Y LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO PROPONER ACCIONES PARA MEJORAR LA FUNCIÓN DE LAS ADQUISICIONES MUNICIPALES. II.- QUE EN EL PRESENTE ACUERDO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LOS MONTOS A SANCIONAR POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN FECHA 23 DE ENERO DE 2025 Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" EN FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

MONTOS DE COMPRAS		OBSERVACIONES
DE	HASTA	
\$0.01	\$67,884.00	COMPRA DIRECTA
\$67,884.01	\$1,757,000.00	COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1,757,000.01	\$4,362,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
\$4,362,000.01	EN ADELANTE	ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE LOS MONTOS A SANCIONAR POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SEAN LOS SEÑALADOS EN EL **CONSIDERANDO SEGUNDO (II)** DEL PRESENTE DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN FECHA 23 DE ENERO DE 2025 Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA"

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Dr. Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

50

EN FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO A LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN, CON ATENCIÓN A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EFECTUADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN MEDIANTE LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS A SANCIONAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.** AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

VIGÉSIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES. **CONSIDERANDOS I.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 27 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO; PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO RESPECTO LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDEN BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. **II.-** QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ACUERDO SE SOLICITA AL PLENO DE CABILDO AUTORICE SI ASÍ LO CONSIDERA PROCEDENTE, UNA AMPLIACIÓN POR 60 DÍAS PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS, EMPRESAS FILIALES Y CLIENTES DONDE SE EXPENDEN BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICOS EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; POR LO QUE DICHA AMPLIACIÓN SE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA. **III.-** QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL PLENO DE CABILDO, CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE RESPETAR NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES, Y YA QUE EL PLAZO PARA DAR TRÁMITE A LAS REVALIDACIONES DE LICENCIAS DE ALCOHOLES CONCLUYEN EN EL MES DE MARZO, ES POR

Patricia Arellano Rojas

Francisco Petris Ruiz



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

51

ELLO, QUE UNA VEZ REVISADA DETALLADAMENTE LA SOLICITUD HECHA POR LOS INTERESADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY PRECITADA, SE PROPONE A ESTE H. PLENO DE CABILDO, LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A EMITIR LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REVALIDACION DE LICENCIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EMPRESAS FILIALES Y CLIENTES QUE TIENEN EN ESTE MUNICIPIO POR 60 DÍAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA. SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DEL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LO QUE RESULTE PROCEDENTE.**

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES. AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

VIGÉSIMO PRIMERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDOS I.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 27, 28 Y 29 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIÓN DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

52

LICENCIAS, Y REVISADAS LAS CONSTANCIAS DE LA ANUENCIA SANITARIA Y HABER MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LES HA SIDO REVOCADA, ASÍ COMO UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR LA DEPENDENCIA ESTATAL COMPETENTE, ESTA COMISIÓN PROCEDIÓ A SU DEBIDA INVESTIGACIÓN.

II.- QUE EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REALIZAR UN INFORME DURANTE EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, RESPECTO A LAS LICENCIAS REVALIDADAS Y A SU VEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RENDIRÁ INFORME A LA DEPENDENCIA ESTATAL; ES POR ELLO, QUE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRETENDEN SEA REVALIDADA LA LICENCIA POR ESTE AYUNTAMIENTO, ESTAS COMISIONES, MANIFIESTAN QUE SE REVISARON CABALMENTE LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIÓN DE LICENCIAS, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN OFICIAL PARA EL AÑO 2025, DANDO CUMPLIMIENTO LEGAL AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y ARTICULO 27 PRIMER PÁRRAFO Y 29 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DICEN:

"ARTÍCULO 15.- EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES, DURANTE EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO RENDIRÁ UN INFORME RESPECTO A LAS LICENCIAS REVALIDADAS, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LO REVISARÁ Y A SU VEZ LO REMITIRÁ A LA DEPENDENCIA ESTATAL COMPETENTE, A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO DE LOS QUE NO CUMPLAN CON LA REVALIDACIÓN DE SUS LICENCIAS DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO, PARA LOS EFECTOS DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES POR CONCEPTO DE INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA."

ARTÍCULO 27. ANUALMENTE, LOS TITULARES DE LICENCIAS O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, DEBERÁN REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU REVALIDACIÓN, ANTE LOS AYUNTAMIENTOS.

ARTÍCULO 29. A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, LOS AYUNTAMIENTOS LE OTORGARÁN LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA RESPECTIVA. EN TANTO SE REALIZA EL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA EL NEGOCIO PODRÁ SEGUIR FUNCIONANDO.

III.- QUE POR OBLIGATORIEDAD LEGAL, ESTA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y GOBERNACIÓN, APOYARÁ EN TODO MOMENTO LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS SOLICITANTES DE REVALIDACIÓN DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2025, ESTA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y GOBERNACIÓN, HACEN CONSTAR QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIONES DE LICENCIAS DE ALCOHOLES CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EL REGLAMENTOS PARA QUE SEAN APROBADAS POR ESTE PLENO. IV.- QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y GOBERNACIÓN, CONSIDERAMOS PROCEDENTE EL PADRÓN OFICIAL DE REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

53

ALCOHOLES PARA EL AÑO 2025, LA CUAL CONSTA DE **267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)** LICENCIAS ANEXAS AL PRESENTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE LOS SOLICITANTES **CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN MATERIA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS ANTERIORES LAS COMISIONES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y GOBERNACIÓN, EMITEN EL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIÓN DE LICENCIAS PARA ESTE AÑO 2025, ANEXAS AL PRESENTE DICTAMEN, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LA LEY, POR LO QUE CONSIDERAMOS **PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE LICENCIAS DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, SIENDO EL OBJETIVO FINAL MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.**

VIGÉSIMO SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VACTOR PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VACTOR PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II, III INCISO A) Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 111 Y 121 INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 1, 2, 15, 27 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN IV, 28 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 52, 86 FRACCIÓN XVII Y 110 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. II.- QUE SE INFORMA A ESTE PLENO, QUE FUE ENTREGADO OFICIO SIN NÚMERO EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON

Patricia Arellano Rojas

Ana Maria



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

54

FECHA 10 DE MARZO DE 2025, POR EL C. LICENCIADO JESÚS ALFREDO ÁLVAREZ FÉLIX, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, QUIEN ACTÚA POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA PARAMUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA SESIÓN 04/2025, ADJUNTANDO UNA SOLICITUD Y ACUERDO FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EN LA QUE SOLICITAN EL APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VACTOR A ESTE AYUNTAMIENTO, COMO ASUNTO DE SALUD PÚBLICA, PARA USO DE LA PARAMUNICIPAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA NAVOLATENSE. III.- QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, SE ENCUENTRA EN UNA DIFÍCIL SITUACIÓN FINANCIERA, SIN EMBARGO, ÉSTA HA VENIDO PRESTANDO EL SERVICIO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE FORMA EFICIENTE Y REGULAR ATENDIENDO A 42,882 USUARIOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. IV.- QUE LA PARAMUNICIPAL CUENTA CON CAMIONES TIPO VACTOR, PERO QUE DESAFORTUNADAMENTE EN LA ACTUALIDAD, TODOS SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS, ES DECIR, LOS VEHÍCULOS PRESENTAN FALLAS MECÁNICAS CONSIDERABLES, DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES MECÁNICAS REALIZADAS PREVIAMENTE, SU REPARACIÓN RESULTA INVIABLE DESDE UNA PERSPECTIVA FINANCIERA, DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS ASOCIADOS. V.- QUE UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA POBLACIÓN NAVOLATENSE, ES SIN DUDA, EL SERVICIO DE DESAZOLVE, DONDE SE ADVIERTE, SE HA TRATADO DE RESOLVER, AUNQUE HA SIDO MUY COMPLICADO, AÚN Y A PESAR DE RECIBIR EL APOYO DE GOBIERNO DEL ESTADO CON UN CAMIÓN VACTOR, LO CUAL ES INSUFICIENTE PARA ATENDER A TODO EL MUNICIPIO Y REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE, LA CUAL ACTUALMENTE ES DE CARÁCTER CRÍTICO, Y CON EL ÁNIMO DE EVITAR INUNDACIONES Y PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, SE SOLICITA SE TENGA A BIEN ABORDAR ESTA **SOLICITUD COMO ASUNTO DE SALUD PÚBLICA**, POR LO QUE SE BRINDARÁ EL APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VACTOR A LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO Y ESTA PUEDA INICIAR URGENTEMENTE LOS DESAZOLVES DE MANERA OPORTUNA NO SOLO POR LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA, SINO POR PROTECCIÓN A LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA NAVOLATENSE. VI.- QUE ES PREOCUPACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL LA FALTA DE UN CAMIÓN VACTOR PARA DESAZOLVE, POR LO MENOS, PARA DAR SERVICIO EN EL MUNICIPIO, GENERANDO CONDICIONES CRÍTICAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SALUD PÚBLICA, LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS Y EL ESTANCAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAS CUALES REPRESENTAN UN GRAVE RIESGO SANITARIO AL PROPICIAR LA PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES COMO INFECCIONES GASTROINTESTINALES, DENGÜE Y OTRAS RELACIONADAS CON LA FALTA DE SANEAMIENTO ADECUADO. VII.- QUE DADO LO ANTERIOR ES QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VACTOR, PREFERENTEMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MOTOR Y TRANSMISIÓN DE GRAN DESEMPEÑO, CAPACIDAD DEL TANQUE DE RESIDUOS DE 10 A 12 YARDAS CUBICAS, CON ALTA CAPACIDAD EN SU BOMBA DE ALTA PRESIÓN, GALONES DE AGUA EN PROMEDIO 1,300 LITROS Y UN BUEN SISTEMA DE DESCARGA. VIII.- QUE DICHO APOYO QUE SE SOLICITA POR LA PARAMUNICIPAL, ES EN BASE A LAS PROPIAS CAPACIDADES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, Y LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRE AL MOMENTO DE RECIBIR LA PRESENTE SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VACTOR EN LA VÍA Y FORMA QUE TENGA A BIEN ACORDAR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, DEBIDO A LAS GRANDES NECESIDADES QUE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Armando

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

55

ACTUALMENTE SE REQUIEREN, DONDE SE ENCUENTRA COMPROMETIDA LA SALUD PÚBLICA. LAS LOCALIDADES QUE PRESENTAN MAYOR INCIDENCIA EN CUANTO AZOLVE Y TAPONAMIENTO DE TUBERÍAS DE DRENAJE SANITARIO SON; LIC. BENITO JUÁREZ, GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, CAMPO BALBUENA, CAMPO SAN LUIS, ALTATA, EL CASTILLO, SAN PEDRO, EL MOLINO, ENTRE OTRAS, ATENDIENDO A UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 82, 500 HABITANTES. EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDO Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE** CONCEDER EL APOYO PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO ADQUIERA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, UN CAMIÓN TIPO VACTOR, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES O SIMILARES: MOTOR Y TRANSMISIÓN DE GRAN DESEMPEÑO, CAPACIDAD DEL TANQUE DE RESIDUOS DE 10 A 12 YARDAS CUBICAS, CON ALTA CAPACIDAD EN SU BOMBA DE ALTA PRESIÓN, GALONES DE AGUA EN PROMEDIO 1,300 LITROS Y UN BUEN SISTEMA DE DESCARGA. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL PRESENTE ACUERDO Y PARA QUE LLEVEN A CABO LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VACTOR PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. CELEBRO LA ADQUISICIÓN DE ESTE CAMIÓN TIPO VACTOR, YA QUE, DEBIDO AL REZAGO DE ADMINISTRACIONES PASADAS, EL PROBLEMA DE DRENAJES, ES UN PROBLEMA QUE DE INICIO ESTUVIMOS ATENDIENDO CON TODA LA VOLUNTAD DE DARLE SOLUCIÓN QUE AQUEJABAN A BASTANTES COMUNIDADES DE NAVOLATO Y EL CUAL SUFRÍAN LOS HABITANTES. CELEBRO ESTA ADQUISICIÓN Y AQUÍ QUEDA CLARO QUE EL FUTURO DE NAVOLATO EMPEZÓ A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2024. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA Y COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORAS. AGRADECERLE PRESIDENTE, QUE DESDE EL DÍA UNO, COMO LO DICE MI COMPAÑERA, ESTE TRABAJANDO DE LA MANO CON TODOS. AGRADECERLE QUE EL VACTOR QUE SE VA A ADQUIRIR PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS, PORQUE SI ES NECESARIO. DE NUEVA CUENTA FELICITARLO Y AGRADECERLE. MUCHAS GRACIAS Y ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA PROCURADORA. YO CELEBRO PRESIDENTE QUE VAYA A CELEBRAR LA ADQUISICIÓN DE ESTE VACTOR, YA QUE ES UNA DEMANDA MUY SENTIDA POR TODA LA CIUDADANÍA NAVOLATENSE, EN TODAS LAS SINDICATURAS,

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

56

EN LA CABECERA. ES UNA DEMANDA QUE HA VENIDO TENIENDO LA CIUDADANÍA Y QUE ANTERIORMENTE SE FUE DEJANDO DE LADO, COMO YA DIJERON LAS COMPAÑERAS, EN NO ATENDERSE, EN NO TOMAR DECISIONES COMO LAS QUE USTED Y SU EQUIPO ESTÁN TOMANDO. CREO QUE ES UNA DEMANDA NECESARIA QUE TIENE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. ESTO NOS VA A PERMITIR DAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA DEMANDA QUE TIENEN EN EL DESAZOLVE EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y EN LA DEMANDA TAN SENTIDA QUE SE TENÍA EN ESTE SERVICIO. ESTA ES LA PRUEBA DE QUE LAS COSAS PODEMOS HACERLAS Y LAS ESTAMOS HACIENDO EN ATENCIÓN EN LAS DEMANDAS QUE TIENE LA CIUDADANÍA Y EN LO QUE LA CIUDADANÍA QUIERE Y REQUIERE PARA LA ATENCIÓN DE SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES Y DARLE UN MEJOR RUMBO AL MUNICIPIO. ASÍ QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR, PORQUE ESTAMOS AQUÍ PARA RESOLVER LO QUE LA CIUDADANÍA DEMANDA Y ESTO ES UNA DE LAS DEMANDAS MUCHO MUY SENTIDAS, QUE HAN VENIDO Y QUE NOS HAN HECHO LLEGAR, TANTO A LOS COMPAÑEROS, COMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, YO SÉ QUE, CON ESTO, USTED LES ESTÁ DEMOSTRANDO A LA CIUDADANÍA QUE VA A ATENDER CADA UNA DE LAS DEMANDAS. TAL VEZ MUCHAS DE LAS PERSONAS, DE LA CIUDADANÍA DIGA, HAY NO, NO LO HAN ATENDIDO, PERO AQUÍ ESTA LA PRUEBA DE QUE USTED VA A HACER LAS COSAS; Y COMO DICE LA COMPAÑERA, USTED, DESDE EL DÍA UNO HA TRABAJADO CONFORME A LO QUE LA CIUDADANÍA LE ESTÁ SOLICITANDO Y ESA ES LA PRUEBA DE LO QUE UN PRESIDENTE QUIERE LO MEJOR PARA NAVOLATO, QUE QUIERE LO MEJOR PARA LAS FAMILIAS DE NAVOLATO Y QUE QUIERE ATENDER LAS DEMANDAS SENTIDAS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS NAVOLATENSES. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, PRESIDENTE Y REGIDORES. YO SOY UNA DE LAS PERSONAS QUE SIEMPRE HAN PEDIDO EL VACTOR Y AL DOCTOR LE CONSTA, ¿POR QUÉ? AHÍ TRABAJA MI ESPOSO Y TODOS LOS DÍAS, DÍA Y NOCHE LE HABLAN. EN VILLA JUÁREZ TENEMOS MUCHO REZAGO, PERO TAMBIÉN HAY REZAGO PORQUE LA GENTE NO ES CONSCIENTE, TIRA BASURA, LLUEVE Y ABRE LAS ALCANTARILLAS Y POR AHÍ SE VA TODA LA BASURA QUE HAY Y ASÍ NUNCA SE VA A ACABAR, NECESITA MANDAR HACER LAS TAPADERAS DE LOS REGISTROS. MUCHAS VECES SE LO HE DICHO, EN VILLA JUÁREZ TENEMOS DIEZ QUE HACEN FALTA Y LA GENTE LE ECHAN LLANTAS, LE ECHAN PIEDRAS Y AHÍ ES DONDE SE TAPAN Y NUNCA VAN A PODER CON ESO. OCUPAN PRIMERO QUE LA GENTE TENGA MÁS CONCIENCIA EN CUANTO A LA BASURA. YO LE APLAUDO Y MI VOTO VA A SER A FAVOR PORQUE DESDE EL DÍA PRIMERO YO LE ESTOY PIDIENDO EL VACTOR, Y EL VACTOR DOCTOR. MUCHAS GRACIAS A TODOS, ANA MARÍA TAMBIÉN SABE LO QUE SUFRIMOS PORQUE TAMBIÉN ES DE VILLA JUÁREZ.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES Y REGIDORAS, SÍNDICA, SECRETARIO Y PÚBLICO EN GENERAL. ES IMPORTANTE QUE ESTE VACTOR VENGA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, AYUDANDO A MANTENER UN ENTORNO SALUDABLE PARA TODOS. ES UN PASO A LA TRANSFORMACIÓN. ESTAMOS PROTEGIENDO LA SALUD, EL BIENESTAR PARA TODOS Y TODOS IGUALMENTE OCUPAMOS DE SU APOYO EN ARREGLAR LAS ALCANTARILLAS, PORQUE CON SU APOYO TODOS JUNTOS PODEMOS SALIR ADELANTE. MUCHAS GRACIAS Y ES CUÁNTO.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

ANA MARÍA CRUZ CARRASCO

Nohemi Castaneda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

57

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO EL ACUERDO RESPECTO LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO VACTOR PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

VIGÉSIMO TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULOS 52 Y 95 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE. II.- QUE EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO DURANTE TODO EL AÑO PRESTO SERVICIOS, INCLUIDOS EL APOYO EN EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA Y LOS SERVICIOS EN APOYO AL MUNICIPIO, TALES COMO: EXTINCIÓN DE INCENDIOS, RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO, SALVAMENTO Y RESCATE EN ENTORNOS PELIGROSOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, INTERVENCIÓN EN INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, ASISTENCIA EN EMERGENCIAS MÉDICAS. III.- QUE LA ACTIVIDAD DE LOS ELEMENTOS Y VOLUNTARIOS QUE CONSTANTEMENTE VIGILAN Y AYUDAN SON FUNDAMENTALES; SIN EMBARGO, PARA EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C. CUBRIR CON EL PAGO DE LOS ELEMENTOS ES DIFÍCIL, YA QUE, DE LOS APOYOS RECIBIDOS, SOLO ALCANZA PARA CUBRIR EL MANTENIMIENTO Y GASTO CORRIENTE QUE GENERA LA ESTACIÓN Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA. IV.- QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE, SABEDORES DE LA GRAN LABOR QUE ESTA INSTITUCIÓN REALIZA A FAVOR DE LA CIUDADANÍA NAVOLATENSE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROPORCIONE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL, EL CUAL SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) EN VALES DE GASOLINA, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO UNA VEZ QUE EL PLENO DE CABILDO APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN. V.- QUE EL PRESENTE APOYO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2027. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN EL C. PRESIENTE MUNICIPAL PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES:

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Francisco Petris Ruíz



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

58

RESOLUTIVOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO AL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C., POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) EN VALES DE GASOLINA. **SEGUNDO.-** QUE EL PRESENTE APOYO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2027. **TERCERO.-** EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C., TENDRÁ QUE RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL APOYO ENTREGADO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO MUNICIPAL DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE NAVOLATO A.C. AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

VIGÉSIMO CUARTO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2024.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2024. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

VIGÉSIMO QUINTO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA ING. SONIA JANETH

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Ing. Sonia Janeth



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

59

DELGADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

VIGÉSIMO SEXTO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL PROYECTO DENOMINADO "PANTEÓN SANTA ANITA".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO EL PROYECTO DENOMINADO "PANTEÓN SANTA ANITA". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

VIGÉSIMO SÉTIMO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE BAJA DE 12 (DOCE) ARMAS DE FUEGO LARGAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RESPECTO LA SOLICITUD DE BAJA DE 12 (DOCE) ARMAS DE FUEGO LARGAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

VIGÉSIMO OCTAVO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Francisco



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

60

EMITA DICTAMEN RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON FINANCIERA PARA EL BIENESTAR.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **MAESTRO EDMUNDO JULIÁN DOMÍNGUEZ LÓPEZ PORTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR**, RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON FINANCIERA PARA EL BIENESTAR. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

VIGÉSIMO NOVENO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMPESTRE EL HUERTO".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMPESTRE EL HUERTO". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

TRIGÉSIMO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD PROMOVIDO POR EL C. JESÚS MANUEL GARCÍA LÓPEZ, POR EL FALLECIMIENTO DE NAYVI LÓPEZ RAMÍREZ.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

Patricia ARELANO ROJAS

Francisco Petris Ruíz

Nohemi Castaneda

Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza

Roberto Rubio Pérez

Francisco Petris Ruíz

Jesús Manuel García López

Nayvi López Ramírez



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

61

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. JESUS MANUEL GARCÍA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE HERMANO MAYOR DE TOMAS MISAEL GARCÍA LÓPEZ, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD PROMOVIDO POR EL C. JESÚS MANUEL GARCÍA LÓPEZ, POR EL FALLECIMIENTO DE NAYVI LÓPEZ RAMÍREZ. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JORGE LUIS CARDENAS LÓPEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. JORGE LUIS CÁRDENAS LÓPEZ, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nohemi Castañeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

62

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, SI SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES, SIENDO EL SIGUIENTE: LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C."

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C." CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULOS 52 Y 104 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. II.- QUE EL DÍA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. JORGE LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C.", MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PREMIACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL 219 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 23 DE MARZO. PROCEDIENDO A ELABORAR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA EN COMISIONES, DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD SE SOLICITE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO SEA APROBADO POR EL PLENO DE CABILDO LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C." PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON MOTIVO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ. III.- QUE ESTA ACTIVIDAD, LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C.", LA HA VENIDO REALIZANDO DESDE EL AÑO 2002 A LA FECHA ESTAS ACTIVIDADES, CONCENTRANDO EN ESTA FIESTA TRADICIONAL DIFERENTES PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS Y RESIDENTES DE SINALOA. IV.- QUE SEGÚN DATOS DEL INEGI, EN EL ÚLTIMO CENSO REALIZADO EN 2020, LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ TIENE UNA POBLACIÓN DE 33,496, SIENDO LA SINDICATURA CON EL MAYOR

PATRICIA ARELLANO ROJAS

ANANDA



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 16/25

13/03/25

63

NÚMERO DE HABITANTES, AUNADO A ESTO, CUENTA CON UNA GRAN DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA, ESTABLECIDOS EN LAS ONCE COMISARÍAS Y MÁS DE 58 COLONIAS PERSONAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SIGUIENTES: MIXTECOS, TRIQUIS, NÁHUALT, TLAPANECOS, YOREMES, RARÁMURIS, TEPEHUANOS, OTOMÍES, CORAS, HUICHOLAS, TSELTALES, MAZAHUAS, ZAPOTECOS, AMUZGOS, HUAVE, MIXES, POPOLUCOS, ENTRE OTROS. VI.- QUE CON ESTE GRAN MOSAICO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO, LA ASOCIACIÓN CIVIL HA IMPULSADO DIFERENTES PROYECTOS TALES COMO LA CREACIÓN DEL BACHILLERATO INTERCULTURAL EN 2011, LA CREACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO (UAIM) EN EL AÑO 2022, ASÍ COMO DIFERENTES TALLERES EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA MIXTECO, TRIQUI Y ZAPOTECO, DANZAS Y BAILES, HACIENDO HINCAPIÉ QUE EL BASQUETBOL ES EL DEPORTE QUE MÁS SE PRÁCTICA EN LOS ESTADOS DEL SUR DEL PAÍS, ES POR ELLO QUE SE IMPLEMENTARON ESTAS ACTIVIDADES A PARTIR DEL AÑO 2002, DESARROLLÁNDOSE DE MANERA ININTERRUMPIDA HASTA LA ACTUALIDAD, LOGRANDO CON ELLO LA CONVIVENCIA DE LOS DIFERENTES PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS NATIVAS, RESIDENTES Y MIGRANTES. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C." PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON MOTIVO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA LLEVAR A CABO AÑO CON AÑO LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON MOTIVO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C." DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA PROCURADORA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. HOY ES UN DÍA IMPORTANTE, YA QUE ME SIENTO ORGULLOSA DE FORMAR PARTE DE ESTA COLABORACIÓN. A LOS EQUIPOS DE BASQUETBOL QUE PARTICIPARAN EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ. ESTE ES UN ESFUERZO COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR IMPULSAR LAS ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS SECTORES. DICHO EVENTO SE REALIZA ANUALMENTE DESDE EL 2002, GRACIAS A LA ORGANIZACIÓN DE "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C.", LOS CUALES HAN LOGRADO REUNIR EN ESTE AÑO A DIVERSAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS. POR-

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ELLO ME GUSTARÍA AGRADECER AL PLENO DE CABILDO, AL SEÑOR PRESIDENTE Y AL CUERPO DE REGIDORES, SÍNDICA PROCURADOR Y SECRETARIO, POR SU VALIOSO APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS NOS RECUERDA LO VALIOSO QUE ES MANTENER VIVAS NUESTRAS TRADICIONES Y RAÍCES. JUNTOS SEGUIREMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR BIENESTAR, PROSPERO DE NUESTRAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SIEMPRE CON LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE EL TRABAJO EN CONJUNTO ES EL CAMINO HACIA EL BIENESTAR COLECTIVO. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. QUIERO AGRADECER, ESPECIALMENTE AL EQUIPO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DIO TODO SU APOYO, PARA PODER ATERRIZAR EL TEMA AQUÍ FRENTE A USTEDES CON ESTE PUNTO DE ACUERDO Y CELEBRO TAMBIÉN LA APERTURA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE TUVO PARA DARLE SEGUIMIENTO AL TEMA. NO PODEMOS DEJAR DE VISUALIZAR A LOS GRUPOS INDÍGENAS QUE HAN TOMADO A NAVOLATO COMO SU HOGAR, EL TEMA DEL DEPORTE PARA ELLOS ES IMPORTANTE Y ES FUNDAMENTAL YA QUE PREVIENE ADICCIONES, FOMENTA LA SALUD Y ESTOY MUY CONTENTA DE FORMAR PARTE DE ESTE ACUERDO QUE HOY CELEBRAMOS. POSTERIORMENTE ESTAREMOS TRABAJANDO PARA DARLE SEGUIMIENTO AL TEMA. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A. C.", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

TRIGÉSIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 16/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Patricia Arellano Rojas
C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA

[Signature]
LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

[Signature]
LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA

[Signature]
LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

Nohemi Castañeda
LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

[Signature]
LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

[Signature]
L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

[Signature]
C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

[Signature]
L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

[Signature]
LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA